

Desdoblado la partida N° 252 del Pliego de Hacienda de Presupuesto General de 1949 en dos incisos, para cubrir el déficit presupuestal de 1948 y para cancelar los compromisos pendientes del mismo ejercicio.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA MILITAR DE GOBIERNO

Por cuanto:

La Junta Militar de Gobierno ha dado el siguiente Decreto-Ley:

LA JUNTA MILITAR DE GOBIERNO

Considerando:

Que en el Presupuesto General de la República para 1949 se ha consignado una partida de S/. 40'000,000.00 destinada a cubrir el déficit del Ejercicio Presupuestal de 1948.

Que de conformidad con la Cuenta General de la República de 1948, el déficit del Ejercicio Presupuestal del mismo año asciende solo a S/. 29'981,988.56;

Que existen compromisos pendientes de cancelación con cargo al Presupuesto General de 1948 ya fenecido;

Estando a lo informado por el Ministerio de Hacienda y Comercio; y,

En uso de las facultades de que está investida, ha dado el siguiente Decreto-Ley:

Artículo 1°— Modifícase el Presupuesto General de la República para 1949 en la siguiente forma:

Desdóblese la Partida N° 252 del Pliego de Hacienda del Presupuesto General de la República para 1949 en dos incisos, con las siguientes asignaciones:

Inciso a).—Para cubrir el déficit presupuestal de 1948, de acuerdo con la Ley N° 10523. S/. 29'981,988.56;

Inciso b).—Para cancelar los compromisos pendientes que correspondan al Ejercicio Presupuestal de 1948. S/.10'018,011.44

Artículo 2°.—El Ministerio de Hacienda y Comercio, determinará los compromisos que deben aplicarse al inciso b).— establecido en el artículo anterior.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintiséis días del mes de agosto de mil novecientos cuarentinueve.

General de Brigada **Manuel A. Odría**,
Presidente de la Junta Militar de Gobierno.

General de Brigada **Zenón Noriega**,
Ministro de Guerra.

Contralmirante **Roque A. Saldías**,
Ministro de Marina.

Capitán de Navío **Ernesto Rodríguez**,
Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Teniente Coronel **Augusto Villacorta**,
Ministro de Gobierno y Policía.

General de Brigada **Armando Artola**,
Ministro de Justicia y Trabajo.

Coronel **Emilio Pereyra Marquina**,
Ministro de Hacienda y Comercio.

Teniente Coronel **José del C. Cabrejo**,
Ministro de Fomento y Obras Públicas.

Coronel **Juan Mendoza**, Ministro de
Educación Pública.

Coronel **Alberto López**, Ministro de
Salud Pública y Asistencia Social.

General C. A. P. **José C. Villanueva**,
Ministro de Aeronáutica.

Teniente Coronel **Alberto León Díaz**,
Ministro de Agricultura.

Por tanto:
Mando se imprima, publique, circule
y se le dé el debido cumplimiento.

Lima, 26 de agosto de 1949.

MANUEL A. ODRÍA.

Emilio Pereyra Marquina